Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Sobre nombrar persona que asista a los negocios de [illegible]

[illegible] que en ellos se acomode la
[illegible] por los ss. de la junta y [illegible]
[illegible] por falta de persona que
[illegible] para que [illegible]
[illegible] con ellos el
[illegible] necesario —
[illegible] exposicion hecha por [illegible]
[illegible] acordo que atento a que de ptes. se hallan en
el ayuntamiento pocos cavalleros regidores y la gravedad
del negocio [illegible] resolucion [illegible] que
se [illegible] con los demas cavalleros [illegible]
[illegible] ayuntamiento ordinario =

Antonio [illegible]
[illegible]

Extraordinario

En la ciudad de Cartagena [illegible]
[illegible] de febrero de mill y seiscientos y cinquenta y
ocho años [illegible] extraordinario
[illegible] el señor don Juan [illegible]
alcalde mayor [illegible]
[illegible] don Pedro [illegible]
acordaron lo siguiente =

Librança de 50 reales de la [illegible]

Que antes de esto se [illegible] otro acuerdo [illegible]

En este cabildo [illegible] que [illegible]
[illegible] la bulla de la santa cruzada
[illegible] cinquenta reales que [illegible]
[illegible]
[illegible] que se [illegible]
que [illegible]
[illegible] cinquenta reales [illegible]